



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 406.-*

**POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE UN SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR CHRISTIAN MARCELO ACOSTA RODAS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 19 de mayo de 2023

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/SG/N° 343/2023 del 16 de mayo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración disponer la instrucción de un sumario administrativo al señor Christian Marcelo Acosta Rodas, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 57, incisos b) y c) de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, establecen que son obligaciones del funcionario público cumplir la jornada de trabajo que establece dicha ley; y asistir puntualmente al trabajo y prestar sus servicios con eficiencia, diligencia, urbanidad, corrección y disciplina, y portar identificación visible para la atención al público dentro del horario establecido y, cuando fuere necesario, en horas extraordinarias.

Que, el artículo 64 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, determina que los funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa por incumplimiento de sus deberes u obligaciones, o por infringir las prohibiciones establecidas en dicha ley y leyes análogas, haciéndose pasibles de sanciones disciplinarias determinadas en el pertinente capítulo de sanciones de la referida ley.

Que, el artículo 68, incisos a), b) y e), La Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, manifiestan que serán faltas graves las ausencias injustificadas por más de tres días continuos o cinco alternados en el mismo trimestre, abandono de cargo; y incumplimiento de las obligaciones o transgresión de las prohibiciones establecidas en la presente ley.

Que, en el artículo 71 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, expresa que las sanciones disciplinarias correspondientes a las faltas graves serán aplicadas por la máxima autoridad del organismo o entidad del Estado en que el afectado preste servicio, previo sumario administrativo, sin perjuicio de remitir los antecedentes a la jurisdicción penal ordinaria, si el hecho fuese punible.

La Resolución N° 627/16 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que, por Memorándum DM/UAC/N° 49/2023 del 10 de abril de 2023, la Unidad Anticorrupción refiere a la denuncia presentada en el Portal de Denuncias Anticorrupción de la Secretaría Nacional Anticorrupción y registradas bajo los números 14.696 y 14.699, y eleva el informe conclusivo en atención a la legislación aplicable y los antecedentes, sugiriendo la instrucción de sumario administrativo al funcionario Christian Marcelo Acosta Rodas.

Que la Dirección de Asuntos Legales, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 60/2023 del 10 de mayo de 2023, y conforme a lo expuesto por la Unidad de Anticorrupción en su informe conclusivo, considera que corresponde se impriman los trámites correspondientes según lo sugerido por la Unidad Anticorrupción en cumplimiento del Memorándum DM/UAC/N° 49/2023, y considerando lo sugerido se instruya Sumario Administrativo, al funcionario Christian Marcelo Acosta Rodas.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 406.-*

**POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE UN SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR CHRISTIAN MARCELO ACOSTA RODAS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

Que en el referido Dictamen VMAAT/DAL/N° 60/2023, la Dirección de Asuntos Legales, sugiere la designación del profesional abogado Dionisio Nicolás Duré Riquelme con Matrícula N° 17.661, como representante legal en el marco del Sumario Administrativo.

Que conforme establece el Capítulo XI de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa de la Institución, con facultad de disponer la instrucción del Sumario Administrativo y solicitar a la Secretaría de la Función Pública el nombramiento de un Juez instructor.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Ordenar la instrucción de un Sumario Administrativo al señor **Christian Marcelo Acosta Rodas**, con cédula de identidad civil número 2.213.017, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por las supuestas faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones laborales.
- Art. 2°** Remitir a la Secretaría de la Función Pública todos los antecedentes del hecho denunciado, a los efectos legales pertinentes.
- Art. 3°** Designar al abogado Dionisio Nicolás Duré Riquelme con matrícula N° 17.661, como Representante Legal de la institución en el presente Sumario Administrativo.
- Art. 4°** Comunicar a quien corresponda.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_